



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-**2020-00179**-00 el 20 de enero de 2025 se profirió AUTO que dispuso FORMULAR PLIEGO DE CARGOS en contra del doctor **CÉSAR FABIÁN MÉNDEZ TOLE** identificado con CC 93452606 en su calidad de Fiscal 121 Delegado ante los Jueces Penales del Circuito Especializado de Villavicencio, según queja presentada por la Dirección Nacional contra la Violación de los Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, actuando como Magistrado Ponente el doctor MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr, **hoy cinco (05) de marzo de 2025 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el siete (07) de marzo de 2025, a las cinco (5) de la tarde.**

Ana Catalina Bocarejo Bautista
Secretaria

Ana Catalina Bocarejo Bautista

Firmado Por:

Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ab26b0ac2eaa980e1123f5e74a9d6dd8765e22166d247d4d7e2e08afb6c2e3**

Documento generado en 04/03/2025 11:30:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2021-00556-00 el 14 de febrero de 2025 se profirió **SENTENCIA QUE SANCIONA CON CENSURA**, a la abogada **WENDY ALEJANDRA RUÍZ PERALTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1121916578, y portador de la tarjeta profesional No. 326780 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por el incumplimiento del deber previsto en el artículo 28 numerales 10 de la Ley 1123 de 2007, e incursión en la falta disciplinaria consagrada en el artículo 37 numeral 1 ibidem, a título de culpa.

Compulsa de copias ordenadas por el Despacho 02 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, conforme ponencia de la Mag. (fdo) Magistrada Martha Cecilia Botero Zuluaga y Magistrado Marco Javier Cortés Casallas.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **05 de marzo de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **07 de marzo de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Firmado Por:
Ana Catalina Bocarejo Bautista
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2b22a085405493d270fba4baac6bc7e1ec73440016ee76bb3109711def8f0b**

Documento generado en 04/03/2025 11:30:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-2023-00601-00 el 07 de febrero de 2025 se profirió **SENTENCIA QUE SANCIONA CON CENSURA**, al abogado **RICARDO ESTEBAN CABALLERO CAMELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1121877551, y portador de la tarjeta profesional No. 333627 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, al encontrarlo responsable de la trasgresión a la falta prevista en el artículo 37 numeral 1º de la Ley 1123 de 2007, y la vulneración al deber tipificado en el artículo 28 numeral 10º ejusdem, con fundamento en lo argumentado en la parte considerativa de esta providencia.

Compulsa de copias ordenadas por el Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio, conforme ponencia del Mag. (fdo) Marco Javier Cortés Casallas y la Magistrada María de Jesús Muñoz Villaquiran.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **05 de marzo de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Desfijación, hoy **07 de marzo de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado.

Ana Catalina Bocarejo Bautista
SECRETARIA

Firmado Por:
Ana Catalina Bocarejo Bautista
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cb01864e36e90bd000c55ec89894a33ad2542efaf77ec48345032acc771f4ca**

Documento generado en 04/03/2025 11:30:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>